



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, que dentro del expediente No **JL1-14192X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de agosto de 2015--AUTO NÚMERO: U 201500003564.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE ---- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, identificada con Nit: 900.209.991-8, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.318.032 o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el N° **JL1-14192X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS**, de este departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, aporte en un término no mayor a **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2013, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acto administrativo. **---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad titular **para que en el término de quince (15) días**, contados a partir de la notificación del presente acto:-----

1. Ajuste el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 426.784)**; valor que deberá ser cancelado en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá Número 250 131018, cuyo titular es el Departamento de Antioquia - Delegación MINMINAS;
2. Ajuste el Formato Básico Minero anual del 2012, de conformidad con el Concepto Técnico Integral No. 1422 del 07 de julio de 2015-----

**PARÁGRAFO: ADVERTIR** al titular que el pago extemporáneo de la obligación, generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego a capital, y sobre el saldo se continuarán generando intereses. Lo anterior por disposición de la Agencia Nacional de Minería en memorando No. 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 --Procedimiento cobro de intereses--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1422** del 07 de julio de 2015 que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **JL1-14192X** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** la póliza minero ambiental No. 42-43-101001365 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 11.787.370)** con vigencia desde el 30 de mayo de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6. - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015